



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**PUEBLO NUEVO**  
FERREÑAFE  
R.U.C. 20182126412



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°079-2024-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 20 de marzo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**VISTO:**

El Informe N° 002-2024-CA-MDPN-F, de fecha 04 de marzo del 2024, emitido por la Secretaria de Economía del comité del 73° aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo; el Informe N° 022-2024-CONTA/MDPN-F, de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad, el informe N°075-2024-GPP-MDPN-F, de fecha: 20 de marzo del 2024, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en conformidad con lo regulado por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, estas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20 concordante con lo dispuesto en el art.42 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades una de las atribuciones del alcalde es la de dictar resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, a través del Informe N° 002-2024-CA-MDPN-F, de fecha 04 de marzo del 2024, emitido por la Secretaria de Economía del comité del 73° aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, manifiesta que los gastos han excedido el monto designado, motivo por el cual solicita reembolso de S/. 3,564.00 (tres mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) para poder cancelar los gastos ocasionados en la celebración de los 73° aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, los mismos que son detallados con sus respectivos comprobantes de pagos para su verificación.

Que, mediante informe N°022-2024-CONTA/MDPN-F, de fecha 13 de marzo del 2024, el CPC José Wilmer Arosemena Huamán - Jefe (e) de Unidad de Contabilidad MDPN-F, informa que los comprobantes adjuntados han sido revisados y verificado la validación de los respectivos comprobantes de pago, asimismo adjunta la consulta a SUNAT.

Que mediante informe N°075-2024-GPP-MDPN-F de fecha 20 de marzo del 2024, el CPC. José Wilmer Arosemena Huamán – Gerente de Planificación y Presupuesto confirma la existencia de disponibilidad presupuestal en la específica: **23.27.1199-Servicios Diversos, Meta: 029-Gestión Administrativa, Rubro 07 – Foncomun** por el monto de **S/. 3,564.00** (tres mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), para atender lo solicitado.

**CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE**

Página web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) -Correo Institucional: [m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe)

Correo de mesa de partes: [mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe)



*... para  
... mejor...*



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
**PUEBLO NUEVO**  
FERREÑAFE  
R.U.C. 20182126412



Por su parte mediante Proveído de Gerencia Municipal N° 1377, de fecha 20 de marzo del 2024, autoriza a Secretaría General la emisión del acto resolutivo correspondiente

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y AUTORIZAR en favor de la señora: Rocío del Milagro Farro Macalopu – Secretaria de Economía del Comité del 73° aniversario del Distrito de Pueblo nuevo, el reembolso de los gastos realizados, que fueron adjuntados en el Informe N° 002-2024-CA-MDPN-F, por el total **S/. 3,564.00** (tres mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) y validados mediante informe N° 022-2024-CONTA/MDPN-F, en virtud a los informes indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los gastos que ocasione la ejecución de la presente resolución se afectará de la específica: **23.27.1199-Servicios Diversos, Meta: 029-Gestión Administrativa, Rubro 07 – Foncomun**, según informe N°075-2024-GPP-MDPN-F.

**ARTICULO TERCERO.** -ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.** -DISPONER a la Oficina de Secretaría General comunicar el contenido de la presente Resolución a las áreas pertinentes para su cumplimiento y a la Oficina de Informática para su publicación en el Portal electrónico de nuestra entidad [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE

Abg. Luis Alberto Saenz La Chira  
ALCALDE

*Estamos para servirle mejor...*

**CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE**

Página web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) -Correo Institucional: [m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe)

Correo de mesa de partes: [mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe)